



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

La Nota del 06 de agosto del 2020 presentada por el Jefe de Departamento de Medicina; EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000160/2019; Resolución DFCNyCS N°248/20; Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para dar continuidad al Proyecto de Extensión: "**Programa Radial para la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad**" - **SEGUNDO CICLO**.

Que el uso de los medios de comunicación para promover la salud y prevenir la enfermedad es una herramienta útil, más en estas épocas de contingencia de la pandemia por coronavirus, donde el aislamiento social nos mantiene en casa.

Que el proyecto tiene como objetivos, llegar a la comunidad de una manera dinámica, con información responsable, que permita a los oyentes empoderarse de los contenidos sobre la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud, contribuyendo a la construcción colectiva de saberes sobre temas de salud y Medicina Social.

Que se integra a estudiantes de la carrera de Medicina y a profesionales de la institución acercando la comunidad universitaria a la población en general.

Que la propuesta de difusión, con formato radiofónico contribuye a la integración de habilidades comunicacionales en los estudiantes y fortalece la propuesta de "Radio Universidad" en la ciudad de Comodoro Rivadavia y la red de radios asociadas.

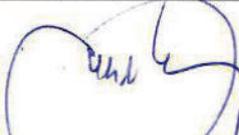
Que la iniciativa se enmarca dentro de las actividades de Extensión y cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Medicina.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar y dar continuidad al Proyecto de Extensión denominado: "**Programa Radial para la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad**" - **SEGUNDO CICLO**, bajo la DIRECCION de la Prof. Méd. Esp. TZENKA TODOROVA GUENOVA (CUIL N° 27-13908467-0), a partir del mes de Agosto de 2020 y por el presente ciclo lectivo con la activa COLABORACIÓN de estudiantes de la carrera de Medicina: Romina del Valle GODOY (CUIL N°: 27-38802466-1); María de los Ángeles PERALTA (CUIL N°: 27-41048713-1); Nicolás Joaquín TAPIA (CUIL N°: 23-38517093-9); Mirtha Giuliana SUBIABRE (CUIL N°: 27-40385570-2) y Cinthia Verónica VIDAL (CUIL N°: 27-39205858-9)

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N°339/20**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.